RESOLUCION NO. 02-452
(26 de marzo de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA NO. 002-2026"

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

A. Que, mediante resolución No. 02-001 del 06 de enero de 2026, el Rector de la institución, delega la contratación para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad para satisfacer necesidades de tipo administrativo y las necesidades de tipo académico; así como la ordenación del gasto requerida para la ejecutar dicha contratación a la Doctora ELIZABETH LOBO GUALDRON, Vicerrectora Administrativa y Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander o quien la reemplace o haga sus veces.

B. Que mediante Resolución N° 02–345 del 11 de marzo de 2026, se ordenó la apertura del proceso Selección Abreviada Modalidad subasta Inversa No. 002-2026, cuyo objeto es contratar el "la "PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A LOS LUGARES QUE REQUIERAN LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER DEL TERRITORIO NACIONAL" y el cual cuenta con un presupuesto oficial de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000), respaldado mediante CDP No. 26-00688 del 26 de febrero de 2026.

C. Que, según lo establecido en el cronograma del proceso de selección, el día 16 de marzo de 2026 a los nueves horas de la mañana (09:00 a.m.) se adelantó la diligencia de cierre y entrega de propuestas presentándose la siguiente:

No.	NOMBRE PROPONENTE
1	PORTES DE COLOMBIA SAS
2	SERFLETAR S.A.S
3	TSI GLOBAL SAS

D. Que, según lo establecido en el cronograma del proceso de selección, la evaluación de las propuestas allegadas al proceso se realizó hasta el día 24 de marzo de 2026.

E. Que resultado de la evaluación de las propuestas, y luego de transcurrido el término para subsanar la falta de requisitos habilitantes por parte de los proponentes no habilitados, del traslado del informe de evaluación, y de la respuesta a las observaciones presentadas al mismo, se concluyó que:

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

No.	NOMBRE PROPONENTE
1	YAQUELINE REY ARCINIEGAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.550.512 de Bucaramanga, Representante Legal de TRANSPORTES Y SOLUCIONES INTEGRALES GLOBAL SAS.

Cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, estando habilitados para participar en la subasta y continuar en el proceso de selección.

F. Que mediante la plataforma de secop II, el día 25 de marzo de 2026, a las cuatro y dieciocho de la tarde (4:18 pm), se dio apertura del sobre N°2 de los proponentes habilitados, que contiene la propuesta económica.

G. De Acuerdo a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, y en consideración a que solo un proponente se encuentra habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato, siempre que su oferta no exceda el valor total del presupuesto oficial establecidos en los pliegos de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.2.2. Numeral. 5 del Decreto 1082 de 2015 que consagra: "5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."

H. Que el ordenador del gasto adjudicará el proceso de Selección Abreviada No. SA-019-2025 Cuyo objeto a contratar es "PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A LOS LUGARES QUE REQUIERAN LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER DEL TERRITORIO NACIONAL" TRANSPORTES Y SOLUCIONES INTEGRALES GLOBAL SAS. por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000) de acuerdo a su propuesta presentada.

I. Que es conveniente adjudicar el proceso de Selección Abreviada No. 002-2026, cuya selección objetiva del contratista se hace teniendo como fundamento los principios de economía, transparencia y responsabilidad de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

Que, en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO 1°. Adjudicar la Selección Abreviada No. 002-2026 a, TRANSPORTES Y SOLUCIONES INTEGRALES GLOBAL SAS, representado legalmente por YAQUELINE REY ARCINIEGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 63.550.512 de Bucaramanga, para la "PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A LOS LUGARES QUE REQUIERAN LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER DEL TERRITORIO NACIONAL". por un valor TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000) de acuerdo a su propuesta presentada y un plazo de

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

ejecución de nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza de garantía.

ARTICULO 2º. En consecuencia, notifíquese a YAQUELINE REY ARCINIEGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 63.550.512 de Bucaramanga, en su condición de representante legal de TRANSPORTES Y SOLUCIONES INTEGRALES GLOBAL SAS. con NIT: *901.613.518-2*, como proponente seleccionado, para la suscripción del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: ""PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A LOS LUGARES QUE REQUIERAN LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER DEL TERRITORIO NACIONAL" haciéndole saber que disponen de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha, para la realización del respectivo trámite, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese a los demás proponentes el contenido de la presente Resolución a través del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELIZABETH LOBO GUALDRON
Vicerrectora Administrativa y Financiera Unidades Tecnológicas de Santander

Proyectó: Daniel Enrique Angulo Diaz - Contratista UST oficina Jurídica
Revisó: Álvaro Benavides Mateus - Asesor

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional